NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/C.7/1996/L.2/Add.2
15 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE RECURSOS NATURALES
Tercer período de sesiones
6 a 17 de mayo de 1996
Tema 13 del programa

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Mohammad Nawaz KHAN

Capítulo

B. Recursos hídricos

[Nota: El siguiente texto se intercalará entre la sección A, "Generalidades", y la sección C, "Recursos minerales"; véase E/C.7/1996/2/Add.1.]

1. Durante sus debates, el Comité formuló las observaciones que figuran infra.

2. Desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), distintas evaluaciones y estudios detallados sobre el papel del agua en las sociedades, sus economías y los entornos de que dependen han llevado a una definición más precisa de los problemas críticos que entraña la ordenación de los recursos hídricos. La evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo, que por conducto de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible se presentará a la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones que celebrará en 1997, constituye un importante primer paso en la actual evaluación de la situación de los recursos hídricos del mundo. No obstante, pese a las advertencias respecto de una inminente crisis del agua que se han formulado en diversas importantes conferencias internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 1977 y la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente y la CNUMAD de 1992, no se ha podido en general adoptar medidas adecuadas para abordar la crisis.

3. Entre las causas de los problemas cada vez más graves relacionados con el agua se cuentan el rápido crecimiento de la población mundial - en términos tanto de una rápida urbanización como de un crecimiento de las poblaciones rurales que sobrepasa la capacidad de sustento local - y el aumento de las expectativas y la dependencia de servicios hídricos fiables para atender las necesidades sociales, la actividad económica y la producción de alimentos. Asimismo, la crisis hídrica contemporánea es, en general, la consecuencia de reacciones socioeconómicas inadecuadas frente a las restricciones biofísicas. Debido a la mala ordenación de los recursos de tierra y de agua antes y ahora, entre otras cosas, la base de recursos hídricos en diversas regiones ha llegado a límites críticos en relación con los centros de demanda; la calidad del agua sufre una degradación general con el consiguiente deterioro de la salud pública y la productividad agrícola; la repercusión de fenómenos hidrológicos extremos, como las inundaciones y las sequías, se ha exacerbado por la ordenación inadecuada de la tierra; y las aguas subterráneas en particular han sido utilizadas en exceso como fuente de agua y como sumidero de efluentes y otros contaminantes de fuentes terrestres.

4. Además, han mejorado los conocimientos sobre la distribución regional de la población, particularmente en cuanto al ingreso per cápita y la disponibilidad y el aprovechamiento del agua. La situación actual tiene graves consecuencias para las modalidades de crecimiento económico y seguridad alimentaria en diversas regiones del mundo: el agua bien puede convertirse en un factor restrictivo del desarrollo económico y social en muchos de los países más pobres del mundo. Los datos actuales indican también que cerca de dos tercios de la población de los países de bajos ingresos ya encara situaciones de vulnerabilidad, estrés y escasez. En efecto, lo que se ha denominado con frecuencia la crisis mundial del agua, suele considerarse actualmente como el empeoramiento de una serie de crisis regionales o locales que tienen consecuencias mundiales. En lo tocante a los recursos de agua dulce del mundo, el concepto de "pensar a nivel regional y actuar a nivel local" resultará más eficaz que el concepto de "pensar a nivel mundial y actuar a nivel local" que se había acuñado en una época en que lo que más interesaba eran los fenómenos de la atmósfera mundial.

5. Para atender el creciente problema de la escasez de agua habrá que combinar el interés en la eficiencia económica con la preocupación por la equidad social. Cuando la escasez se debe al aprovechamiento ineficaz del agua, la solución debería encontrarse en la ordenación de la demanda y la modificación de las modalidades de producción agrícola. Cuando los países utilicen más agua de la que resulta ecológicamente sostenible, habrá que introducir cambios fundamentales en las modalidades de producción y consumo que tendrán consecuencias en el mercado mundial y otras esferas. Es fundamental que haya una ordenación y un aprovechamiento eficaces del agua de lluvia y de la humedad del suelo en las zonas propensas a la sequía; además, la degradación de la calidad del agua se está convirtiendo en un problema aún más grave en muchos países y regiones.

6. También existe una preocupación creciente de que la tendencia hacia la descentralización y la privatización en la prestación de los servicios relacionados con el agua bien puede dar lugar a que el agua se convierta en un bien privado y no se reconozca su crucial valor social. En algunos países, el régimen jurídico que se propone permitiría la venta de derechos sobre el agua,

lo que podría dar lugar a monopolios y al acaparamiento de derechos sobre el agua, con prescindencia de los usos históricos y de la necesidad de un aprovechamiento beneficioso. Si se han de establecer mercados de agua, éstos deben adaptarse al enfoque más amplio de las políticas socioeconómicas nacionales y tener en cuenta las necesidades ambientales.

7. En resumen, se requieren medidas urgentes en las siguientes esferas, entre otras:

a) Una mayor integración de las estrategias nacionales de desarrollo socioeconómico con las restricciones biofísicas relacionadas con el agua, con particular referencia a las necesidades para la seguridad alimentaria;

b) El hincapié en las nuevas dimensiones de la ordenación de la demanda, como las modalidades más eficaces de consumo y producción, las ventajas comparativas en el contexto de la economía mundial y los mecanismos más eficaces para distribuir el agua entre diversos usos;

c) La promoción de un enfoque intersectorial para la ordenación de la tierra y de los recursos hídricos.

Proyecto de resolución II

Desarrollo y ordenación integrados de los recursos hídricos

[Nota: El siguiente texto se intercalará después del proyecto de resolución titulado "Integración de las cuestiones claves relativas a los recursos minerales en la aplicación del Programa 21", que pasará a ser el proyecto de resolución I; véase E/C.7/1996/L.2/Add.1.]

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 32/158 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1997, en que la Asamblea aprobó el Plan de Acción de Mar del Plata[1],

Recordando también las recomendaciones relativas a los recursos hídricos que figuran en el Programa 21[2], aprobadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y las decisiones relativas a los recursos hídricos adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones celebrado en 1994,

Recordando asimismo la resolución 50/126 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, sobre abastecimiento de agua y saneamiento,

Teniendo presente el resultado de la Conferencia intergubernamental para aprobar un Programa de acción mundial para la protección del medio marino de las actividades realizadas en tierra, celebrada en Washington D.C., del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1995,

1. Toma nota de la labor que se lleva a cabo sobre la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo;

2. Toma nota con preocupación de que los gobiernos no han hecho progresos significativos para resolver las apremiantes cuestiones señaladas en el Programa 21[2];

3. Toma nota con agradecimiento del documento de estrategia del Comité de Recursos Naturales sobre cuestiones futuras de administración de recursos hídricos y estrategias y políticas adecuadas[3], preparado entre períodos de sesiones, que contiene un análisis de los problemas más urgentes con consecuencias mundiales en la esfera de los recursos hídricos;

---

[1] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, Mar del Plata, 14 a 25 de marzo de 1977 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.77.II.A.12), cap. I.

[2] Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

[3] E/C.7/1996/6.

4. Reafirma el concepto de que el agua es un recurso escaso y vulnerable indispensable para el desarrollo y la ordenación integrados de los recursos de tierra y de agua en el marco del proceso de planificación nacional, incluidas las vinculaciones con los objetivos económicos y sociales, los recursos de tierra y los recursos oceánicos;

5. Recomienda que los gobiernos adopten medidas para mejorar el aprovechamiento eficaz de los recursos hídricos en el contexto de modalidades de producción y consumo sostenibles y de la creciente importancia del mercado mundial;

6. Recomienda que los gobiernos adopten medidas urgentes para asignar máxima prioridad a la formulación y aplicación de políticas para el ordenamiento de los recursos hídricos en las grandes ciudades y pueblos; las necesidades de recursos hídricos para la producción de alimentos en relación con otras necesidades; la aceleración significativa del progreso en la prestación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, particularmente para los pobres de las zonas urbanas y rurales; el control de la contaminación de fuentes terrestres, las aguas residuales y los efluentes; y la protección de las aguas subterráneas contra el uso excesivo y la contaminación;

7. Recomienda también que los gobiernos, de conformidad con sus políticas y prioridades nacionales, y con la ayuda de la comunidad internacional, adopten medidas adecuadas para aumentar la autosuficiencia nacional y regional en materia de financiación, ejecución y mantenimiento de los proyectos de recursos hídricos, y que adopten medidas para incrementar su capacidad institucional, jurídica y técnica en la esfera de los recursos hídricos, incluido el fortalecimiento y, si procede, el establecimiento de organizaciones regionales;

8. Insta a los gobiernos a que, con el apoyo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales, examinen la posibilidad de establecer proyectos experimentales en las cuencas hidrográficas y las regiones que se consideren que sufren graves problemas relacionados con el agua, con miras a elaborar y aplicar políticas destinadas a prevenir una crisis del agua;

9. Insta también a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones financieras internacionales, a otras organizaciones multilaterales y bilaterales, a las organizaciones no gubernamentales, y a la comunidad internacional en general a que presten atención prioritaria al apoyo técnico y financiero a los gobiernos en sus esfuerzos para atender esos problemas;

10. Invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que examinen los resultados y recomendaciones que figuran en el documento de estrategia del Comité de Recursos Naturales sobre cuestiones futuras de administración de recursos hídricos y estrategias y políticas adecuadas[3], preparado entre períodos de sesiones, particularmente en relación con los actuales preparativos de la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo, y las invita a que le den una amplia divulgación.

Resolución 3/7. Informes en la esfera de los recursos hídricos presentados al Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones

[Nota: El siguiente texto se intercalará después de la resolución 3/6; véase E/C.7/1996/L.2/Add.1.]

El Comité de Recursos Naturales

1. Toma nota con agradecimiento de los informes del Secretario General sobre cuestiones institucionales y jurídicas relativas a la aplicación de un sistema de comercialización de los recursos hídricos, el estado de los recursos de agua dulce del mundo y la preparación de los planes de aplicación para evitar la crisis del agua dulce[1];

2. Toma nota también con agradecimiento de los informes de las comisiones regionales sobre los recursos de agua dulce en sus regiones respectivas[2];

3. Pide al Secretario General que, en estrecha cooperación con los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre el seguimiento de la evaluación general de los recursos de agua dulce del mundo, incluidas las cuestiones metodológicas derivadas de la caracterización de las vulnerabilidades y de los problemas en la evaluación de los recursos de agua dulce del mundo, a fin de que el Comité los examine en su cuarto período de sesiones;

4. Pide al Secretario General que, en consulta con los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre las cuestiones relacionadas con la planificación espacial de los recursos de tierra y de agua, teniendo en cuenta las necesidades del desarrollo urbano y rural y los requisitos de la seguridad alimentaria, así como la protección de los ecosistemas.

---

[1] E/C.7/1996/3, 4 y 5.

[2] E/C.7/1996/13 a 17.